

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 234

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.^a

Anuncio de subasta

R/ 2734 - b - 1

OBRAS de Segundo proyecto modifi-
cado del de casillas para guar-
das - Obras complementarias del
Canal del Páramo (León).

Hasta las trece horas del día 2 de
noviembre de 1964, se admitirán en el
Negociado de Contratación de la Di-
rección General de Obras Hidráulicas
y en la Dirección de la Confederación
Hidrográfica del Duero (Valladolid),
durante las horas de oficina, proposi-
ciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende
a 2.176.693,17 pesetas.

La fianza provisional a 43.533,90 pe-
setas.

La subasta se verificará en la citada
Dirección General de Obras Hidráulicas,
el día 7 de noviembre de 1964,
a las once horas.

No se admitirán proposiciones depo-
sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones
estarán de manifiesto, durante el mis-
mo plazo, en dicho Negociado de Con-
tratación y en la Dirección de la Confe-
deración Hidrográfica del Duero (Va-
lladolid) y el modelo de proposición
y disposiciones para la presentación
de proposiciones y celebración de la
subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de,
provincia de, según Docu-
mento Nacional de Identidad núme-
ro, con residencia en,
provincia de, calle de,
número, enterado del anun-
cio publicado en el "Boletín Oficial
del Estado" del día y de las con-
diciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación en pública

subasta, de las obras de
se comprometo a tomar a su cargo
la ejecución de las mismas, con es-
tricta sujeción a los expresados re-
quisitos y condiciones, por la can-
tidad de

(Aquí la proposición que se haga,
expresando claramente la cantidad
en pesetas y céntimos, escrita en le-
tra y cifra, por lo que se compro-
mete el proponente a la ejecución
de las obras. Será desechada toda
proposición en la que se añada algu-
na condición o se modifique sustan-
cialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

DISPOSICIONES

para la presentación de las proposi-
ciones y documentos necesarios y
celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán
ajustándose al modelo precedente y
se presentarán en las oficinas y a
las horas fijadas en el anuncio, bajo
sobre cerrado en el que se consig-
nará que son para esta contrata y
el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En
sobre abierto en el que se indicará
asimismo el título de la subasta y
el nombre del proponente; se pre-
sentarán simultáneamente con la
proposición los documentos si-
guientes:

1.—Fianza provisional: Resguar-
do definitivo de la Caja General de
Depósitos por la cantidad que se ex-
presa en el anuncio, en metálico o
en efectos de la Deuda Pública, al
tipo asignado por las disposiciones
vigentes, acompañando la póliza de
adquisición correspondiente, o en la
forma que autoriza la Ley de 22 de
diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales
Obligatorios: Justificantes de estar
al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Estableci-
do por decreto de 26 de noviembre
de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declara-
ción jurada de no hallarse compren-

dido en ninguna de las que señala
la Ley de 20 de diciembre de 1952,
modificando el Capítulo V de la Ley
de Administración y Contabilidad de
la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una
Sociedad mercantil deberá presentar,
además de los tres primeros docu-
mentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certifica-
ciones exigidas por la Ley de Ad-
ministración y Contabilidad de la
Hacienda Pública de 20 de diciem-
bre de 1952 y por el Decreto-Ley de
13 de mayo de 1955 ("Boletín Ofi-
cial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el
Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del
Consejo de Administración autori-
zando a la persona que firme la pro-
posición para concurrir a esta su-
basta, con las firmas legitimadas y
legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de
la personalidad del firmante de la
proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Debe-
rán acreditar su capacidad para con-
tratar con arreglo a las leyes de su
país, mediante certificados consula-
res. Y las Sociedades, acreditar su
inscripción en el Registro Mercantil
español con arreglo al artículo 124
de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y
todos los demás documentos se rein-
tegrarán cumpliendo lo establecido
por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición
que se presente se expedirá un reci-
bo, cuya devolución será indispensa-
ble para retirar la fianza y docu-
mentación en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará inte-
grada, además de por los componen-
tes indicados en el artículo 52 de la
vigente Ley de Administración y
Contabilidad de la Hacienda Públi-
ca, por los que se designen por la
Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con
arreglo a la instrucción de 11 de sep-
tiembre de 1886 y a la Ley de Ad-

ministración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que, en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director General.—P. D.: Rafael López Arahuetes.

4263 Núm. 2656.—924,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, en sesión de veinticinco de septiembre último, acordó señalar para celebrar la del presente mes de octubre, el día treinta, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de octubre de 1964.—El Presidente, Antonio del Valle. 4272

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona - LEÓN - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª (Capital).

Hago saber: Que en expediente que sigue esta Recaudación contra D. Marcial Montiel del Valle, deudor a la Hacienda Pública por distintos conceptos y años, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Resultando desconocido el deudor en el domicilio que se señalaba en la notificación al mismo de la designación por parte de esta Agencia Ejecutiva de Perito Tasador y Depositario de los bienes que se le embargaron con fecha 6 de septiembre de 1962, notifíquesele por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y anuncio fijado en la Casa Consistorial de esta ciudad, con advertencia que si no se persona en expediente o nombra representante legal dentro de la capitalidad de la Zona con quien haya de entenderse las sucesivas notificaciones que hubiera de practicarse en la tramitación de este expediente, se le declarará en rebeldía; significando que de no hacer tal designación las futuras notificaciones, incluso la de subasta y adjudicación de bienes, se entenderán

practicadas por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia convenga.—Se nombra Depositario a D. Lucas Maté Fombellida, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle San Pablo núm. 12, y Perito Tasador a D. Santiago Cañón Labrador, también vecino de esta ciudad con domicilio en la Avda. del Ejido número 3».

León, 10 de octubre de 1964.—Alfredo Carvajal López. 4255

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Concurso-oposición para provisión de una plaza de Capataz de Brigada

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 26 de septiembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y únicamente podrán concurrir al mismo los Capataces de Cuadrilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda.—El Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales: obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Así mismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Capataz de Cuadrilla, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Así mismo se presentarán las certifi-

caciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

León, 9 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Daniel Sáenz de Miera. 4223 Núm. 2659.—446,25 ptas.

* * *

ANUNCIO OFICIAL

Don Luis González García, vecino de Astorga, solicita autorización para evacuar aguas residuales con tubería enterrada desde su casa situada a 62 metros del eje de la Carretera LE-451 de Astorga a Pandorado en su p. kilómetro 0,954, hasta el colector general en el p. k. 0,932, de la citada carretera, pasando por la calle situada frente al p. k. 0,954, discurrendo después paralelo a la carretera a 6,50 m. del eje, entre el p. k. 0,932/0,954.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Astorga, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 7 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 4202 Núm. 2635.—141,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la Avda. de Alvaro López Núñez, calle Cervantes. Dámaso Merino, Sierra Pambley y Santa Nonia, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 24 de septiembre último

al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.
4253 Núm. 2658.—141,75 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Bernardo Alvarez González, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de carnicería en la casa número 46 de la calle de Primo de Rivera.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.
4232 Núm. 2657.—99,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de la red general de alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Tomás Sobrino.
4235 Núm. 2660.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordocillo*

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de 74 chopos, existentes en el Plantío de Villa, de los propios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo que disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal,

para que puedan presentarse reclamaciones.

Gordocillo, 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, Agapito Castañeda.
4234 Núm. 2661.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

Declarado por este Ayuntamiento de inminente peligro de ruina el edificio destinado a Escuela Nacional de niñas en Olleros y su enajenación mediante subasta, se abre información pública por un plazo de quince días, pudiendo examinarse y presentar las observaciones pertinentes en esta Secretaría municipal.

Sabero, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, M. Rodríguez.
4114 Núm. 2664.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, según Ordenanzas en vigor, por los conceptos de velocipedos, perros, tránsito de ganados, licencia de edificaciones, rodaje y ocupación vía pública, correspondiente al actual ejercicio de 1964, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, donde pueden examinarlo las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, transcurrido dicho plazo serán firmes sus cuotas.

Roperuelos del Páramo, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde (ilegible).
4210 Núm. 2643.—89,25 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón relativo al tránsito de animales por la vía pública, arrastre por las mismas vías de vehículos sin motor y aprovechamiento de terrenos comunales para eras, dicho documento queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, a los efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones oportunas.

San Pedro Bercianos, 25 de septiembre de 1964.—El Presidente, Lorenzo García Alvarez.

4063 Núm. 2666.—84,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villasimpliz*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de

1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. Contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villasimpliz, 2 de septiembre de 1964.—El Presidente, Orfelino Diez.

4127

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitado con el núm. 220 de 1964, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Alique contra D. Custodio Moratiel y otra; se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra D. Custodio Moratiel Villa y D.ª Aurora Astiárraga Salgado que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas cuarenta y nueve mil trescientas veintinueve pesetas, ochenta céntimos, de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Custodio Moratiel Villa y D.ª Aurora Astiárraga Salgado, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las doscientas cuarenta y nueve mil trescientas veintinueve pesetas, con ochenta céntimos de principal reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito, y para que

conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez.
4228 Núm. 2665.—336,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Tirso Alonso Martínez, hijo de Pascual y de Gregoria, natural de Miñambres de la Valduerna, Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, en este partido, último domicilio que tuvo en España, y fallecido en Mont. St. Alfred (M. M.) (Francia), el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y se hace saber que a instancia del Procurador D. Bautista Otero Santos, en nombre de D. Francisco Alonso Valderrey, mayor de edad, casado, labrador y residente en Husillos de Campos (Palencia), como hijo de don Manuel Alonso de Lera, que era medio hermano del causante, se sigue expediente para que se declare a dicho solicitante, y a otros más, herederos del expresado D. Tirso Alonso Martínez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
4230 Núm. 2647.—183,75 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla, sustituyendo Riaño por vacante.

Hago saber que en mi Notaría se tramita un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, iniciada por el Notario que fue de Riaño D. Carlos Vázquez Balbontín, a requerimiento de D. Anisio Barrientos Grandoso y D. José Mediavilla Díez, como Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Comunidad de Regantes del pueblo de Crémenes, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas para riego derivado de los arroyos Chin y Campos del Arriero con un caudal en el primero de cuarenta y ocho litros y medio por segundo, y de ocho litros en el segundo. El aprovechamiento y todas sus tomas se halla en

término y Ayuntamiento de Crémenes.

Y para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, expido el presente en La Vecilla, a 6 de octubre de 1964.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

4164 Núm. 2668.—173,25 ptas.

* * *

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla, sustituyendo Riaño por vacante.

Hago saber, a los efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta a requerimiento de D. Faustino González Pablos, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución del pueblo de Cegoñal, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de aguas de unos siete litros y medio por segundo, derivados de las fuentes de Tremedales, Vildeno, Los Campos, El Charcal, Ombriz y el Toro, para el riego de unas siete hectáreas y media de terreno en los sitios del Tremedal, Polvorinos y La Huerta, enclavados al igual que los aprovechamientos en término de Cegoñal, Ayuntamiento de Valderrueda.

La Vecilla, a 30 de septiembre de 1964.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

4110 Núm. 2669.—168,00 ptas.

* * *

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla, sustituyendo Riaño por vacante.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta a requerimiento de D. Benito Pablos Herrero, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de los arroyos del Valle y Barguro, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de los siguientes aprovechamientos sitios, como las tierras regadas con los mismos, en término mixto de La Sota y Valderrueda, Ayuntamiento de este último nombre: uno derivado del arroyo del Valle con un volumen de unos treinta y cinco litros y medio por segundo para el riego de unas treinta y cinco hectáreas y media. Otro derivado del arroyo de Barguro, con un total de veintitrés litros y ocho décimas por segundo, para el riego de veintitrés hectáreas y ochenta áreas. Otro derivado del arroyo de Valdepuntido con un vo-

lumen de dos litros por segundo para el riego de dos hectáreas. Otro derivado del río Cea al sitio de La Penilla, con un volumen de trece litros para el riego de trece hectáreas. Otro derivado del arroyo de Las Canales, de medio litro por segundo para el riego de media hectárea y otro del arroyo del Gayornal, con un volumen de cuatro décimas de litro para el riego de cuarenta áreas.

La Vecilla, 30 de septiembre de 1964. Luciano Hoyos Gutiérrez.

4110 Núm. 2670.—246,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

del Canal Bajo del Bierzo

Convocatoria para Junta General

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta General que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Salón Alaska, de esta ciudad, República Argentina, núm. 9, a las ocho horas del día 29 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las nueve en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Informe sobre las sugerencias y proposiciones hechas en la referida sesión.
- 3.º—Propuesta del Sindicato sobre limpias y mondas.
- 4.º—Plan General de Obras Complementarias.
- 5.º—Recargos por el retraso en el pago de sanciones.
- 6.º—Presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 7.º—Informes y asuntos varios.
- 8.º—Elecciones para la renovación de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponda cesar.
- 9.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 10 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan Fernández.

4248 Núm. 2663.—215,25 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1964